GLOSARIO

1. Interpretación del Patrimonio: según la Asociación para la Interpretación del Patrimonio (AIP), agrupación que potencia el desarrollo profesional y técnico de esta disciplina y su difusión, es *"el arte de revelar in situ el significado del legado natural y cultural al público que visitas esos lugares en su tiempo de ocio".*

2. Lugar con valor patrimonial: con este término nos referimos a cualquier emplazamiento que contenga algún elemento, o elementos, con interés histórico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, científico, cultural, natural, etc. y que, por su singularidad y relevancia, merezca ser destacado como tal y susceptible de ser conservado.

3. Patrimonio: la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas) es la máxima institución reguladora encargada de identificar todos aquellos elementos que, por su excepcionalidad o singularidad, tengan un valor excepcional para la Humanidad y merezcan ser debidamente catalogados, protegidos y conservados. Este conjunto de elementos, en permanente cambio y actualización, constituye lo que se denomina Patrimonio.
Nuestro actual patrimonio incluye las más diversas manifestaciones bajo múltiples clasificaciones, siendo las más globales, a partir de las cuales se generan otras más específicas, las de **patrimonio cultural y natural** y **patrimonio material e inmaterial**. Todas ellas están recogidas en la actualidad bajo el término **Patrimonio Mundial**.

4. Identidad cultural: es el conjunto de valores, orgullo, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia al mismo en respuesta a los intereses, códigos, normas y rituales que comparten dichos grupos dentro de la cultura dominante.

El hecho de que dentro de una cultura exista la conciencia de una identidad común, implica que también hay un impulso hacia la preservación de esta identidad y, por lo tanto, hacia la preservación de la cultura.

5. Patrimonio inmaterial: la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, del año 2003, establece esta denominación para referirse a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que reconozcan las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos como parte integrante de su patrimonio cultural.

6. Espacios naturales protegidos: son aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales y las aguas marítimas bajo la soberanía nacional, que contienen elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico o paisajístico, así como aquellos que se deben proteger y mantener por su diversidad biológica, su geodiversidad y por sus recursos naturales y culturales asociados.

7. Potencial interpretativo: con este término valoramos un elemento en relación con las oportunidades que ofrece para la interpretación. Para poder conocer el potencial interpretativo de un rasgo o recurso podemos aplicar unos criterios, integrados en la matriz de potencial interpretativo: singularidad, atractivo, resistencia al impacto, acceso a una diversidad de público, afluencia actual de público, estacionalidad, facilidad de explicación, pertinencia de contenidos, disponibilidad de información, seguridad del visitante y facilidad de instalación. Tras la aplicación de la matriz, obtenemos el índice de potencial interpretativo (IPI) para cada rasgo. Los rasgos que obtengan mayor potencial interpretativo serán los que finalmente deberemos elegir para desarrollar, con mayor probabilidad de éxito, nuestros programas interpretativos.

8. Desarrollo sostenible: es aquel desarrollo capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

9. Equipamiento interpretativo: es la infraestructura física que, además, cuenta con un medio o soporte para entregar un mensaje al público.

10. Medio interpretativo: es el vehículo a través del cual se entrega el mensaje al público. Los medio interpretativos pueden clasificarse en **personales**, cuando existe interacción entre el público y el intérprete, y **no personales**, cuando no requieren acompañamiento del intérprete.

11. Accesibilidad universal: la accesibilidad es una característica básica del ambiente que permite a las personas participar en las actividades sociales y económicas para las que se ha concebido el entorno construido.
El diseño universal es el diseño de productos y entornos aptos para el uso del mayor número de personas sin necesidad de adaptaciones ni de un diseño especializado.
Así pues, cuando integramos el diseño universal en nuestros productos, podemos obtener la accesibilidad universal, que se define como la observación de las técnicas que permiten que un producto, servicio o entorno sea utilizable o transitable para cualquier persona con independencia del grado o tipo de pérdida de habilidad, ya sea de tipo físico, intelectual o sensorial.

12. Planificación interpretativa: es un documento en el que se establecen los objetivos, se identifica el potencial interpretativo de los recursos, se caracteriza a los visitantes y se seleccionan los medios más adecuados para transmitir el mensaje y su evaluación. El resultado es el plan interpretativo.

13. Guía-intérprete: es un profesional formado en la disciplina de la Interpretación del Patrimonio, que conoce además el recurso y el lugar con interés patrimonial, así como el perfil de la audiencia, y que cuenta con las habilidades necesarias para transmitir el mensaje a los visitantes a través de una actividad guiada.

14. Modelo TORA: modelo que resume las cualidades de la Interpretación del Patrimonio, según Sam Ham, y que la distingue de otros tipos de comunicación. El acrónimo TORA viene de la unión de la primera letra de cada una de las principales características de la disciplina: **Temática**, **Organizada**, **Relevante** y **Amena**.

15. Tópico y Tema: el **Tópico** es un término adoptado en Interpretación del Patrimonio para referirse a la cuestión, en términos generales, que se va a abordar en una actividad interpretativa. Es el objeto de la materia a tratar y siempre responde a la pregunta "¿de qué quiero hablar a mi audiencia?"

Por otro lado, *Sam Ham* define el **Tema** como una frase simple, completa y breve que contiene sujeto, verbo y predicado y que transmite, en una única idea, el objetivo global de la actividad a desarrollar. Es la creación de un mensaje central que debe ser específico, interesante y motivador para quienes lo reciben y, en definitiva, es lo más importante que queremos que nuestra audiencia recuerde al finalizar una visita guiada o al terminar de leer un panel.

16. Mensaje interpretativo: es la idea final que queremos transmitir a la audiencia, habiendo realizado previamente el análisis de la información sobre el recuso y aplicado las

técnicas de la disciplina de la Interpretación del Patrimonio. Este debe ser atractivo, breve y claro.

17. Audiencia cautiva y no cautiva: la **audiencia cautiva** es aquel conjunto de personas que siente que debe poner atención y permanecer en el desarrollo de una determinada actividad, independientemente de su interés por la misma, puesto que espera alguna recompensa posterior, como un título o una calificación. Este tipo de audiencia es consciente de que la información recibida deberá ser comprendida y recordada, ya que será abordada con posterioridad por el grupo y de ello dependerá un resultado. El ejemplo más común que encaja con este tipo de audiencia es un grupo de escolares que, posteriormente, serán evaluados a través de un examen.

Por el contrario, la **audiencia no cautiva** la componen un conjunto de personas que decide voluntariamente acudir a realizar una actividad sin esperar ninguna recompensa externa más que el propio disfrute de la misma. Se trata de un grupo que se encuentra en su tiempo de ocio, con el objetivo de pasar un buen rato al mismo tiempo que aprende algo nuevo, todo ello sin necesitar grandes dosis de esfuerzo para ello, por lo que nuestro mensaje debe captar su atención haciéndolo interesante para lograr su interés ante la actividad a desarrollar.

18. Conceptos tangibles, intangibles y universales: los **conceptos tangibles** son aquellos que representan y definen las características físicas del elemento con valor patrimonial (rasgo) que se pueden percibir a través de los sentidos.

Los **conceptos intangibles** son ideas abstractas surgidas a partir de los atributos tangibles del recurso patrimonial. Son, por tanto, procesos, relaciones, sentimientos, valores y creencias que nacen de lo tangible.

Los **conceptos universales** surgen a partir de los conceptos intangibles y poseen una significación y una relevancia superior para los visitantes.

19. Unidades de competencia del intérprete del patrimonio: las unidades de competencia definen las capacidades de poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades y valores, de manera integral, en las diferentes interacciones que tendrán los profesionales en su ámbito laboral.
El intérprete del patrimonio debe estar preparado para utilizar la disciplina de la Interpretación del Patrimonio como un instrumento útil de comunicación con aquellas personas que visitan un lugar o un elemento con interés patrimonial, por lo que debe contar con un importante conocimiento teórico de la disciplina para el buen desarrollo de su tarea profesional. Además, debe conocer las técnicas de comunicación, a sus visitantes y el recurso para estructurar adecuadamente la comunicación en cada caso concreto. También debe estar capacitado para evaluar los aspectos básicos en las diferentes intervenciones interpretativas que lleve a cabo y estar capacitado para construir su mensaje de modo que consiga conectar los intereses del público con el recurso al que se enfrenta y, de esta manera, lograr el objetivo de desarrollar actitudes de aprecio y custodia, por parte de los visitantes, que contribuirán al fin último de la Interpretación del Patrimonio: la conservación.

20. Diversidad funcional: término recientemente acuñado para referirse a aquellas personas que cuentan con dificultades motoras, sensoriales o de comunicación, sustituyendo a términos obsoletos como “discapacidad”, “minusvalía” o “personas con discapacidad”, este último aceptado en la actualidad por la Organización Mundial de la Salud pero que es considerado, desde diferentes sectores de la sociedad, portador de connotaciones peyorativas.